

PROVIDENCIA,

18 MAY 2023

EX.N° 640 (VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), N°141 y siguientes de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°787 de 9 de junio de 2022, se aprobó la incorporación de la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH).-

- 2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°827 de 17 de junio de 2022, se dispuso girar a la orden de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH), la cantidad de UTM 116,67, por concepto de cuota ordinaria anual correspondiente al año 2022.-
- 3.- El Acuerdo N°382 adoptado en Sesión Ordinaria N°42 de 14 de junio de 2022, del Concejo Municipal.-
- 4.- El Memorándum Nº7.247 de 19 de abril de 2023, de la Administradora Municipal.-
- 5.- El Control de Registro de Obligaciones N°077-2023 de 11 de mayo de 2023 de la Secretaría Comunal de Planificación.-
- 6.- El Acuerdo N°744 adoptado en Sesión Ordinaria N°78 de 9 de mayo de 2023, del Concejo Municipal DE PO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

S DIRECCIÓN DE CONTRAL

CONTRALOR

PEROV. 15 DE 5 2023

DECRETO:

- 1.- Dejase establecido que la cuota anual, a pagar el 31 de marzo a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH), será de UTM 200.-
- 2.- Gírese a la orden de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHILE (AMUCH), la cantidad de UTM 200 correspondiente al año 2023.-

El gasto se imputará a la:

Cuenta: 24.03.080.001

Subprograma: 01

Centro de Resultado: 01.02.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA

Secretario Abogado Municipal MUNIC

CVR/MRMQ/sgr.-

Distribución:

Asociación de Municipalidades de Chile

Administración Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección de Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1.632/

EVELYN MATTHEI FORNET Alcaldesa